

Núm. 2025-0710

## GRIEGOS

Por Acuerdo del Pleno municipal de fecha 7 de febrero de 2025, se aprueba inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento.

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 7 de febrero de 2025, la modificación de la relación de puestos de trabajo, y conforme determina el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://griegos.sedelectronica.es>].

Se considerará aprobada definitivamente la modificación de la relación de puestos de trabajo, si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Griegos, a 4 de marzo de 2025.- El Alcalde, D Antonio Sancho Barberán. Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2025-0725

## ALBALATE DEL ARZOBISPO

Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo por el que se aprueban las bases y la convocatoria que han de regir el proceso de selección de candidaturas para el puesto de Coordinador de Laboratorio de formas del alabastro y yeso alabastrino mediante concurso.

## PRIMERA.- OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO.

El objeto de esta convocatoria es la selección de Coordinador del Laboratorio de Formas del alabastro y el yeso alabastrino atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como los de publicidad y concurrencia.

## SEGUNDA.- EL PROYECTO DE LABORATORIO DE FORMAS DEL ALABASTRO Y YESO ALABASTRINO.

El Proyecto tiene como principales objetivos:

1. Innovar y diseñar nuevos productos a partir del alabastro y el yeso alabastrino, aprovechando las grandes cantidades de material descartado, actualmente destinadas a la elaboración de cementos y áridos.
2. Generar valor añadido a través de I+D+i, mediante la incorporación del diseño aplicado al producto, en colaboración con centros de investigación y diseño como la Universidad de Zaragoza y la Escuela Superior de Diseño de Aragón.
3. Promover la economía circular, maximizando el aprovechamiento de los recursos y creando una nueva cadena de valor para el alabastro y el yeso alabastrino.
4. Impulsar la transformación local y la innovación en las pymes del territorio, especialmente en sectores relacionados como marmolerías, carpinterías y fabricantes de muebles de las comarcas Bajo Martín y Andorra-Sierra de Arcos.
5. Fomentar la colaboración interdisciplinar, vinculando empresas extractoras, sectores afines, y centros de investigación en diseño de producto para el desarrollo de prototipos innovadores.
6. Posicionar al Centro para el Desarrollo del Alabastro (CIDA) como un centro de referencia en investigación, desarrollo e innovación aplicada al alabastro y el yeso alabastrino.

7. Generar un impacto económico positivo en la región, logrando que los beneficios del proyecto se extiendan más allá de las empresas directamente implicadas, mediante efectos indirectos en toda la economía local.

### TERCERA.- FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL LABORATORIO DE FORMAS DEL ALABASTRO Y EL YESO ALABASTRINO.

Entre las funciones del Coordinador del Laboratorio de Formas del alabastro y el yeso alabastrino

- Definir los objetivos específicos del proyecto y trazar un plan estratégico para alcanzarlos.
- Diseñar, coordinar y supervisar las fases del proyecto: prototipado, estudios de mercado, marketing y difusión.
- Asegurar que las actividades del proyecto estén alineadas con los principios de economía circular y sostenibilidad.
- Supervisar la actualización y mejora de las instalaciones del CIDA, incluyendo la adquisición y puesta en marcha de nueva maquinaria para el desarrollo de prototipos.
- Organizar y coordinar los recursos técnicos, humanos y financieros del proyecto.
- Optimizar el uso de espacios infrautilizados del CIDA, adaptándolos a las necesidades del laboratorio.
- Liderar el diseño, desarrollo y prototipado de nuevos productos basados en alabastro y yeso alabastrino.
- Fomentar la investigación y la experimentación con aplicaciones innovadoras de los materiales descartados.
- Coordinar la colaboración interdisciplinar con universidades, centros de diseño y empresas locales.
- Establecer alianzas estratégicas con empresas extractoras, marmolerías, carpinterías y fabricantes de muebles de la región.
- Facilitar la transferencia de conocimiento y tecnología hacia las pymes del territorio.
- Promover la creación de nuevas oportunidades de negocio basadas en la innovación y el diseño de producto.
- Trabajar estrechamente con universidades y centros de investigación como la Universidad de Zaragoza y la Escuela Superior de Diseño de Aragón.
- Representar al proyecto en reuniones con entidades públicas, asociaciones empresariales y otros actores clave.
- Fomentar sinergias entre los sectores público y privado para garantizar la sostenibilidad del proyecto.
- Dirigir la creación de estrategias de marketing para posicionar los productos desarrollados como referencias en el sector de la decoración, iluminación u otras aplicaciones.
- Diseñar planes de difusión para dar a conocer los resultados del proyecto entre prescriptores y consumidores clave.
- Gestionar el presupuesto del proyecto, asegurando el uso eficiente de los recursos.
- Identificar y gestionar posibles fuentes de financiación adicionales, tanto públicas como privadas.
- Elaborar informes periódicos sobre el estado financiero y técnico del proyecto.
- Medir y evaluar el impacto del proyecto en la región, incluyendo el efecto de arrastre en la economía local.
- Actuar como portavoz del proyecto en eventos, conferencias y encuentros relacionados con el alabastro y la innovación en diseño de producto.
- Redactar informes técnicos y de progreso para comunicar los avances a las instituciones y socios.
- Organizar actividades de difusión y formación para las empresas y comunidades locales.

### CUARTA.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes deberán reunir, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitud, los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución judicial.

- No hallarse incurso en alguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, así como no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones debiendo poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del cargo.

- Poseer titulación universitaria en áreas relacionadas con Historia del Arte, Bellas Artes, Geología, debiendo tener la formación académica y técnica adecuada para el ejercicio de las funciones de Coordinador del Laboratorio de Formas del alabastro y el yeso alabastrino.

- Estar en posesión del permiso de conducir de la clase "B" con disposición de vehículo propio.

Todos los requisitos descritos deberán mantenerse en el día de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

La presentación de instancias por los aspirantes supone la aceptación íntegra de las presentes Bases.

#### QUINTA.- CONCURSO DE MÉRITOS (MÁXIMO 25 PUNTOS).

La valoración del Concurso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados a), b) y c) del baremo de méritos, Memoria o proyecto de actuación y entrevista. Se considerarán méritos específicos de valoración para el presente concurso:

##### a) Titulación académica (máximo 5 puntos).

Se valorarán las titulaciones académicas que sean de igual rango o superior al exigido en los requisitos (Titulación Universitaria), conforme al siguiente baremo y hasta un máximo de 5 puntos:

- Titulación Universitaria: 2 Puntos
- Tercer Ciclo de Enseñanza Universitaria: 1 punto.
- Segundo Ciclo de Enseñanza Universitaria o título de Master o Posgrado: 1 punto.
- Idiomas: Se valoran Títulos oficiales acreditativos de conocimiento de inglés y de otros idiomas: 1 punto por idioma acreditado.

En el supuesto de aportarse varias titulaciones en la misma materia se valorará exclusivamente el nivel de titulación más alto, entendiendo incluido en él aquellas otras titulaciones necesarias para su obtención. Los méritos deberán valorarse con referencia a la fecha de cierre de plazo de inscripción.

##### b) Experiencia (máximo 15 puntos).

Se valorará la experiencia previa y demostrada en gestión de proyectos relacionados con la puesta en valor del patrimonio natural o cultural, o conocimientos técnicos en el ámbito del alabastro, ya sea en su importancia histórica, su extracción y transformación, o experiencia en coordinación de equipos interdisciplinarios, o experiencia previa en iniciativas relacionadas con el alabastro o en proyectos de innovación en materiales, o participación en simposios, exposiciones o proyectos de diseño aplicados a materiales de patrimonio, o conocimiento del tejido empresarial de la zona donde se extrae el alabastro.

La experiencia se valorará por año trabajado de acuerdo con la siguiente puntuación, prorrateándose en todos los casos los periodos de tiempos inferiores:

- Por puestos similares desempeñados en administraciones públicas:
  - Por cada año de desempeño de un puesto de trabajo de igual categoría al puesto solicitado (Director, Coordinador, Gerente): 1,5 puntos.
  - Por cada año de desempeño de un puesto de inferior categoría (Grupo A2 o B) al puesto solicitado: 0,75 puntos.
- Por puestos similares desempeñados en la empresa privada:
  - Por cada año de desempeño de un puesto de trabajo de igual categoría al puesto solicitado: 0,75 puntos.
  - Por cada año de desempeño de un puesto de inferior categoría (Grupos de cotización de nivel inferior) al puesto solicitado: 0,35 puntos.

La justificación de la experiencia laboral tanto de los trabajos para la administración pública como para el sector privado, deberá acreditarse mediante la presentación de fotocopia de los contratos de trabajo, así como del informe de la vida laboral.

En el caso de los trabajos realizados por autónomos a la administración pública o a empresas privadas deberá justificarse mediante certificado de buena ejecución de servicios en el que conste nombre del trabajador, trabajo realizado y número de horas.

La valoración se computará hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No se computarán, en este apartado, los periodos de suspensión de empleo y sueldo, suspensión por mutuo acuerdo de las partes y excedencia voluntarias. En caso de trabajos que no sean de jornada completa se valorará la parte proporcional.

c) Formación (máximo 5 puntos).

Sólo serán valorables las acciones formativas directamente relacionadas con el puesto de trabajo objeto de Concurso que hayan sido impartidos, concertados, acreditados u homologados por la Universidad o Centro Público destinado a la formación del trabajador.

Asimismo, se valorarán los organizados por organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro al amparo de norma reguladora de rango suficiente que avale estos procesos formativos y que deberá constar en el título o diploma o bien, certificado en documento anexo.

Se valorarán los cursos, máster, jornada, seminarios, cursos de doctorados, congresos, etc. relacionados con la dirección, gestión y coordinación de proyectos atendiendo al número total de horas de formación objeto de valoración, y multiplicando la suma de las mismas por un coeficiente de 0,01 puntos por hora de formación.

Las acciones formativas en las que el concursante no acredite su duración no serán computadas. Se valorarán los cursos, jornadas, seminarios, cursos de doctorados, congresos, etc. con programas mínimos de 10 horas, no computándose los cursos que contengan menos horas. La puntuación máxima por este apartado será de 5 puntos.

**SEXTA.- PRESENTACIÓN DE MEMORIA Y ENTREVISTA (MÁXIMO 25 PUNTOS).**

Requisitos de la Memoria (máximo 15 puntos).

Como herramienta imprescindible de valoración los candidatos deberán presentar una Memoria en la que detallen su proyecto para la gestión del Proyecto Laboratorio de Formas del alabastro y el yeso alabastrino en los próximos 2 años. La extensión no deberá superar las veinte páginas y deberá incluir como mínimo: un análisis de la situación del Centro Integral para el Desarrollo del Alabastro, una propuesta de planificación con objetivos, proyectos específicos de actividades, programa educativo y acciones a desarrollar para su ampliación y mejora.

Entrevista (máximo 10 puntos).

El Tribunal podrá realizar una entrevista a los candidatos que hayan obtenido las mayores puntuaciones de la suma del concurso de méritos y memoria presentada con la finalidad de recabar información más precisa sobre motivaciones, trayectoria profesional, memoria presentada, propuestas de actividades, mejoras del proyecto e idoneidad de los aspirantes.

**SÉPTIMA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.**

Las Bases íntegras, reguladoras del proceso selectivo, y la convocatoria se publicarán en el "Boletín Oficial de la provincia de Teruel". El plazo de presentación de las instancias, junto con la documentación señalada más abajo, será de VEINTE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia.

Las personas interesadas deberán enviar sus candidaturas según el modelo de solicitud indicado en el ANEXO I acompañado de la siguiente documentación:

- Documentos de acreditación de los requisitos señalados para concurrir a la convocatoria.
- Currículum vitae de no más de tres páginas, en el que se detalle la formación académica y experiencia profesional, así como la justificación de los méritos (titulaciones, experiencia y formación) para la fase de concurso.
- Memoria y proyecto de gestión del proyecto "Laboratorio de Formas del alabastro y el yeso alabastrino" con un máximo de 20 páginas.

Las candidaturas, acompañadas de la documentación anteriormente mencionada, deberán presentarse en las oficinas del Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo, plaza de la Iglesia, nº 1 de Albalate del Arzobispo, en horas de oficina: de 9:00 a 14:00 horas; o utilizar el resto de formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se dirigirán a la Sra.

Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento. Deberá indicarse la referencia: "Proceso de selección de Coordinador Laboratorio de Formas del alabastro y el yeso alabastrino".

Paralelamente, una copia escaneada de la documentación será enviada por correo electrónico a [ayuntamiento@albalatedelarzobispo.com](mailto:ayuntamiento@albalatedelarzobispo.com), con asunto "Proceso de selección de "Coordinador de Laboratorio de Formas del alabastro y el yeso alabastrino" con indicación de la fecha en que ha sido remitida la documentación original.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldesa o el órgano en el que delegue dictará Resolución, en el plazo máximo de 15 días, declarando aprobada provisionalmente la lista de admitidos y excluidos.

Dicha Resolución se publicará en la sede electrónica de la entidad y en ella se señalará un periodo de diez días hábiles, siguientes al de su publicación para subsanación de defectos en las solicitudes, si los hubiere. Si durante dicho plazo se presentaren escritos de subsanación de defectos, se dictará nueva Resolución por la que se aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos, Resolución que se publicará por los mismos medios que la provisional. Si transcurre dicho plazo sin que se presenten dichos escritos, la lista inicialmente aprobada quedará automáticamente elevada a definitiva, circunstancia que asimismo se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo. En la publicación de la lista definitiva se designará a los miembros del Tribunal y se indicará el lugar, fecha y hora de comienzo de la fase de oposición, así como el orden de actuación de los aspirantes.

#### OCTAVA.- VALORACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN.

El Tribunal estará formado por:

Presidente

Suplente de Presidente

Secretario

Suplente de Secretario

Vocal

Suplente de Vocal

#### NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FASES.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y documentos acreditativos de los requisitos y méritos de los aspirantes, así como de la memoria técnica, y previamente al inicio del proceso selectivo, se hará pública la composición del Tribunal.

El proceso selectivo constará de tres fases:

En una primera fase, el Tribunal realizará una evaluación de la documentación aportada por los solicitantes: requisitos, méritos (con puntuación de los presentados de acuerdo a lo expuesto en el punto quinto de las presentes bases) y Memoria del proyecto para la gestión Proyecto Coordinador del Laboratorio de Formas del alabastro y el yeso alabastrino que será también puntuada.

Fruto de esta valoración se establecerá una preselección de candidatos.

En una segunda fase, los miembros del Tribunal podrán realizar entrevistas a los candidatos preseleccionados, para lo que podrán solicitar que éstos aporten más información sobre motivaciones, Memoria del proyecto presentado y referencias profesionales que puedan avalar y completar los méritos aportados y las propuestas de mejora para la gestión del proyecto.

En una tercera fase, el Tribunal elaborará una propuesta razonada que incluirá un máximo de tres candidatos seleccionados, que elevará al Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo para la selección definitiva de la propuesta ganadora y nombramiento.

La convocatoria podrá declararse desierta si los candidatos no cumplen con los requisitos establecidos o si, a juicio del Tribunal, no presentan méritos suficientes o una Memoria adecuada.

#### DÉCIMA.- RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN.

El contrato del candidato/a seleccionado/a será de duración determinada vinculado a la duración del Proyecto, con dedicación de jornada completa y la retribución bruta equiparable a las del personal funcionario Grupo A2, nivel 23.

#### UNDÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD.

Todas las personas e instituciones públicas implicadas en el proceso de selección de los candidatos se comprometen a garantizar la absoluta confidencialidad de todos los datos personales y profesionales de los mismos, asegurando que la participación de los no seleccionados se mantendrá en el estricto ámbito del conocimiento del Tribunal y del Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo, haciéndose público exclusivamente el nombre del candidato que resulte seleccionado.

#### DUODÉCIMA.- CONTACTO.

Para más información sobre el proceso de selección dirigirse al correo electrónico [ayuntamiento@albalatedelarzobispo.com](mailto:ayuntamiento@albalatedelarzobispo.com), o al teléfono de las oficinas del Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo: 978 81 20 01.

Albalate del Arzobispo, a fecha de firma electrónica.

DILIGENCIA: la pongo yo, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo, para hacer constar que las presentes Bases y Convocatoria para la selección del puesto de Coordinador del Laboratorio de Formas del alabastro y el yeso alabastrino mediante concurso, fueron aprobadas en sesión plenaria

La Secretaria-Interventora: María Isabel Eced Martínez.

#### ANEXO I (Modelo de solicitud):

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, provisto del D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en C/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
TELEFONO DE CONTACTO PERSONAL: \_\_\_\_\_

SOLICITA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN Coordinador de Laboratorio de Formas del alabastro y el yeso alabastrino

Para ello, acompaño a la solicitud:

- Fotocopia D.N.I.
- Documento de la Vida laboral de cotizaciones a la Seguridad Social actualizada.
- Documentos de acreditación de los requisitos señalados para concurrir a la convocatoria.
- Currículum vitae de no más de tres páginas, en el que se detalle la formación académica y experiencia profesional, así como la justificación de los méritos (titulaciones, experiencia y formación)
- Memoria y proyecto de gestión del proyecto "Laboratorio de Formas del alabastro y el yeso alabastrino" con un máximo de 20 páginas.

#### DECLARA:

1. Cumplir todos los requisitos necesarios para concurrir al proceso selectivo.
2. Conocer el contenido de las Bases aprobadas por las que se rige la convocatoria, sometiendo expresamente a cuanto en ellas se establece.

#### MERITOS:

Para valorar su solicitud en aporta los siguientes méritos, acompañando unida a ésta los justificantes de los mismos:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.  
Firma,

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DEL ARZOBISPO

Núm. 2025-0728

ALBALATE DEL ARZOBISPO

Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo por el que se aprueban las bases y la convocatoria que han de regir el proceso de selección de candidaturas para el puesto de Ayudante de Taller del Proyecto de Laboratorio de formas del alabastro y yeso alabastrino mediante concurso-oposición.

**PRIMERA.- OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO.**

El objeto de esta convocatoria es la selección de ayudante de taller del Proyecto del Laboratorio de Formas del alabastro y el yeso alabastrino atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como los de publicidad y concurrencia.

**SEGUNDA.- EL PROYECTO DE LABORATORIO DE FORMAS DEL ALABASTRO Y YESO ALABASTRINO.**

El Proyecto tiene como principales objetivos:

1. Innovar y diseñar nuevos productos a partir del alabastro y el yeso alabastrino, aprovechando las grandes cantidades de material descartado, actualmente destinadas a la elaboración de cementos y áridos.
2. Generar valor añadido a través de I+D+i, mediante la incorporación del diseño aplicado al producto, en colaboración con centros de investigación y diseño como la Universidad de Zaragoza y la Escuela Superior de Diseño de Aragón.
3. Promover la economía circular, maximizando el aprovechamiento de los recursos y creando una nueva cadena de valor para el alabastro y el yeso alabastrino.
4. Impulsar la transformación local y la innovación en las pymes del territorio, especialmente en sectores relacionados como marmolerías, carpinterías y fabricantes de muebles de las comarcas Bajo Martín y Andorra-Sierra de Arcos.
5. Fomentar la colaboración interdisciplinar, vinculando empresas extractoras, sectores afines, y centros de investigación en diseño de producto para el desarrollo de prototipos innovadores.
6. Posicionar al Centro para el Desarrollo del Alabastro (CIDA) como un centro de referencia en investigación, desarrollo e innovación aplicada al alabastro y el yeso alabastrino.
7. Generar un impacto económico positivo en la región, logrando que los beneficios del proyecto se extiendan más allá de las empresas directamente implicadas, mediante efectos indirectos en toda la economía local.

**TERCERA.- FUNCIONES DEL AYUDANTE DE TALLER DEL LABORATORIO DE FORMAS DEL ALABASTRO Y EL YESO ALABASTRINO.**

Entre las funciones del Ayudante de Taller del Laboratorio de Formas del alabastro y el yeso alabastrino

- Realización manual de prototipos en alabastro y yeso alabastrino.
- Corte, pulido, lijado y otros acabados necesarios para los productos desarrollados.
- Supervisión y mantenimiento de las herramientas y maquinaria del taller.
- Gestión de los materiales necesarios para las actividades del laboratorio.
- Preparación de materiales y asistencia durante sesiones de diseño y prototipado.
- Colaboración en la organización y montaje de exposiciones o presentaciones de los productos.
- Organización y optimización de los espacios de trabajo para mantener un entorno funcional y seguro.

**CUARTA.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ASPIRANTES.**